



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 56

VIII LEGISLATURA

15 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 337](#), sobre solicitud de ayudas a las instituciones europeas destinadas a paliar los daños producidos por las inundaciones del día 28 de septiembre de 2012, formulada por D. Pedro Antonio Sánchez López, del G.P. Popular.

(pág. 3238)

- [Moción 338](#), sobre plan de mejora y acondicionamiento de caminos rurales dañados por las inundaciones del día 28 de septiembre de 2012, formulada por D. Pedro Antonio Sánchez López, del G.P. Popular.

(pág. 3238)

- [Moción 339](#), sobre el "greening" (componente verde) en el marco de las negociaciones de la nueva Política Agraria Comunitaria, formulada por D. Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 3239)

- [Moción 340](#), sobre apoyo a las medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 3239)

- [Moción 342](#), sobre el proyecto de la Federación Aeronáutica de la Región de Murcia relativo a la creación de una escuela de deportes aéreos, formulada por D.^a Ana Guijarro Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 3240)

- [Moción 343](#), sobre elaboración de un plan estratégico de atención sociosanitaria y dotación de un geriatra para cada área de salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3240)

- [Moción 344](#), sobre revalorización de las pensiones para el año 2013, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3244)

- [Moción 346](#), sobre proyectos piloto en alternancia de formación empresarial en las universidades públicas de la Región, formulada por D.ª María Teresa Marín Torres, del G.P. Popular.

(pág. 3242)

- [Moción 347](#), sobre elaboración de la II Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, formulada por D.ª Inmaculada González Romero, del G.P. Popular.

(pág. 3242)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 145](#), sobre reconstrucción de los institutos de Educación Secundaria Ros Giner y Ramón Arcas, de Lorca, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 3243)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 38](#), sobre razones por las que se ha incumplido la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3244)

b) Para debate en Comisión

- [Interpelación 28](#), sobre incumplimiento de la Instrucción 2/2002, de 2 de enero, que regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas y de los fondos del Servicio Murciano de Salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3244)

- [Interpelación 30](#), sobre incumplimiento de la Orden de 1 de marzo de 1995, relativa al establecimiento de contabilidad analítica por el Servicio Murciano de Salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3244)

- [Interpelación 32](#), sobre incumplimiento de la Ley General de Subvenciones y del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Murciano de Salud, en lo relativo al suministro de información a la Intervención General del Estado sobre subvenciones gestionadas por dicha entidad, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3245)

- [Interpelación 33](#), sobre incumplimiento de la Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, en relación con las del Servicio Murciano de Salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3246)

- [Interpelación 34](#), sobre resolución de expedientes de solicitud de renta básica de inserción e impulso de medidas necesarias en materia de protección social, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3246)

- [Interpelación 35](#), sobre incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con los plazos de los expedientes de contratación, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3247)

- [Interpelación 36](#), sobre incumplimiento del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, relativo a las reuniones ordinarias del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3247)

- [Interpelación 37](#), sobre incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes de contratación que no cumplen el requisito de publicación, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 3248)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 344 a 350 y 355 a 363.

(pág. 3248)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 337 a 340, 342 a 344, 346 y 347, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de noviembre de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 337, SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS DESTINADAS A PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INUNDACIONES DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR (VIII-6259).

Pedro Antonio Sánchez López, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre solicitud de ayudas a las instituciones europeas destinadas a paliar los daños producidos por las inundaciones del día 28 de septiembre de 2012.

Las inundaciones constituyen el riesgo natural que a lo largo del tiempo ha producido los mayores daños tanto materiales como en pérdida de vidas humanas en la Región de Murcia, donde estos episodios de lluvia intensa son los principales causantes de avenidas fluviales con efectos de inundación en las cuencas vertientes de la Región.

El pasado 28 de septiembre de 2012 varios municipios de la Región de Murcia, principalmente Puerto Lumbreras y Lorca, se vieron afectados por una de estas riadas con consecuencias devastadoras para personas, inmuebles y enseres destinados a viviendas, establecimientos industriales, mercantiles, agrícolas, ganaderos, forestales, turísticos y otros servicios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de España a solicitar fondos y ayudas de las instituciones europeas, destinadas a paliar los graves daños producidos en la Región por las inundaciones del pasado 28 de septiembre de 2012.

Cartagena, 31 de octubre de 2012
EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Pedro Antonio Sánchez López

MOCIÓN 338, SOBRE PLAN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DAÑADOS POR LAS INUNDACIONES DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VIII-6260).

Pedro Antonio Sánchez López, diputado del Grupo Parlamentario Popular y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan de mejora y acondicionamiento de caminos rurales dañados por las inundaciones del día 28 de septiembre de 2012.

Las inundaciones son uno de los riesgos naturales más frecuentes que tienen lugar en la Región de Murcia, ocasionando irreparables pérdidas de vidas humanas y daños materiales cuantiosos, como la ocurrida el pasado día 28 de septiembre de 2012 en varios municipios de la Región de Murcia, con graves consecuencias para las infraestructuras en las zonas rurales de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a diseñar un plan de mejora,

reconstrucción y condicionamiento de caminos rurales dañados por las inundaciones del pasado día 28 de septiembre.

Cartagena, 31 de octubre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Pedro Antonio Sánchez López

MOCIÓN 339, SOBRE EL “GREENING” (COMPONENTE VERDE) EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA, FORMULADA POR D. JESÚS CANO MOLINA, DEL G.P. POPULAR, (VIII-6261).

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss. del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre el “greening” en el marco de las negociaciones de la nueva Política Agraria Comunitaria.

La Región de Murcia es una de las principales comunidades productoras de frutales, viñas, olivos y otros cultivos permanentes en España, sector que tiene una gran importancia socioeconómica en muchos de nuestros municipios y del que dependen muchas familias. El “greening” o “componente verde”, también llamado “pago verde”, perjudicará a nuestros agricultores, ya que supone un coste adicional para el sector agrícola y supondrá mermas productivas y de competitividad en las zonas más productivas. Por ello, el Grupo Popular va a continuar defendiendo los intereses de nuestros agricultores allá donde sea necesario.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Gobierno de España, a que, en el marco de las negociaciones de la nueva P.A.C., se exija que el “greening” no sea aplicable a los cultivos permanentes como frutales, viñas, olivo, etc., dada la dificultad que supondría su realización y los elevados costos para el agricultor.

Cartagena, 31 de octubre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Jesús Cano Molina

MOCIÓN 340, SOBRE APOYO A LAS MEDIDAS CONTRA EL DESAHUCIO, EL SOBREENDEUDAMIENTO Y LA INSOLVENCIA FAMILIAR, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6264).

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre apoyo a las medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar.

Exposición de motivos:

El difícil trance que atraviesa la economía española, derivada en gran parte de las consecuencias de la pasada situación de exceso de oferta en el mercado inmobiliario y de la crisis internacional, ha generado situaciones de exclusión social, pobreza y, en el mejor de los casos, de gran dificultad para muchos de los ciudadanos que contrajeron préstamos, fundamentalmente con garantía hipotecaria en la etapa previa a la bonanza y de crecimiento económico.

La crisis económica ha evidenciado serias disfunciones en este mercado, entre las que por su repercusión económica se encuentra la generada por la hipervaloración de los inmuebles, que impulsaron un irresponsable endeudamiento bancario y un dramático sobreendeudamiento familiar. De esta forma, la crisis económica ha puesto en evidencia las disfunciones de los procedimientos de ejecución hipotecaria y la necesidad de reformas procesales que eliminen algunos aspectos no suficientemente regulados.

Esta misma situación económica y su imparable efecto sobre el desempleo ha hecho que alrededor de 400.000 familias en nuestro país se hayan visto afectadas por desahucios en sus viviendas en estos últimos años, generando situaciones dramáticas a las que se debe poner solución desde los poderes públicos, razón por la cual el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ha presentado una proposición de ley contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar con la que se pretende dar una alternativa y una respuesta a esta demanda social.

Se hace preciso por tanto, y así lo ha hecho el PSOE, tomar conciencia de la necesidad de dar una inmediata solución a los afectados, legislando para ello y modificando cuantas disposiciones sean necesarias a tal fin, debiendo desde la Administración regional impulsar igualmente dicha necesidad así como adoptar las medidas que en el ámbito de nuestras competencias sean necesarias.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que,

en el ámbito de sus competencias, se dé respuesta a la situación en la que se encuentran miles de familias de la Región de Murcia, que vienen teniendo graves problemas a la hora de poder mantener sus viviendas.

2º. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo expreso a la aprobación parlamentaria de la Proposición de ley contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, dando traslado de dicho acuerdo a las Cortes Generales.

Cartagena, 2 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 342, SOBRE EL PROYECTO DE LA FEDERACIÓN AERONÁUTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE DEPORTES AÉREOS, FORMULADA POR D.ª ANA GUIJARRO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR, (VIII-6274).

Ana Guijarro Martínez, diputada del Grupo Parlamentario Popular y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss.ss del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre el proyecto de la Federación Aeronáutica de la Región de Murcia.

En la Región de Murcia, pese a tener las mejores condiciones climatológicas y geográficas para la práctica de la casi totalidad de los deportes, no tenemos un lugar donde poder desarrollar deportes aéreos.

Este tipo de deportes, debido a las ventajas de las que disponemos ya nombradas, es uno de los grandes atractivos turísticos de nuestra Región, desarrollados, además, no solo en verano sino a lo largo de todo el año. Sin embargo, carecemos de una escuela de deportes aéreos donde poder tanto perfeccionarlos a nivel profesional como practicarlos a nivel particular.

Con la creación de una escuela de deportes aéreos, conseguiríamos facilitar la llegada de miles de turistas que se mueven con motivo de su práctica, crear puestos de trabajo, desarrollar este tipo de deporte y fomentar que los campeonatos nacionales e internacionales se realicen en nuestra Región.

Para este fin, solo necesitaríamos que se determine dónde puede la Federación Aeronáutica crear la escuela, teniendo en cuenta que el proyecto ya está elaborado, financiado y preparado para tal fin.

Con dicha escuela favoreceríamos el desarrollo de nuestra Región a nivel deportivo, laboral y turístico.

Es importante destacar que esta iniciativa no tendría ningún coste para la Comunidad Autónoma, sería la Federación quien se haría cargo de la totalidad de los gastos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a impulsar el proyecto de la Federación Aeronáutica de la Región de Murcia, relativo a la creación de una escuela de deportes aéreos.

Cartagena, 31 de octubre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Ana Guijarro Martínez

MOCIÓN 343, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DOTACIÓN DE UN GERIATRA PARA CADA ÁREA DE SALUD, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6278).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre elaboración de un plan estratégico de atención sociosanitaria y dotación de un geriatra como mínimo a cada una de las áreas de salud.

El modelo de gestión de atención a los ancianos al final de su vida tiene una importancia de primer orden en la atención sanitaria.

La geriatría es una especialidad médica dedicada al estudio de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades de los ancianos y la gerontología estudia los aspectos psicológicos, educativos, sociales, económicos y demográficos de la llamada tercera edad.

Los ancianos murcianos, tanto los que viven en sus hogares como los que lo hacen en establecimientos residenciales, son atendidos regularmente en sus centros de salud por profesionales de atención primaria. Las necesidades de los más frágiles obligan en muchas ocasiones a una derivación a múltiples especialistas con el problema que esto plantea a enfermos, familiares y acompañantes: desplazamientos repetidos, polimedicación,

repetición de pruebas complementarias.

Se considera mucho más eficiente una atención específica centralizando en el geriatra la atención de los que deben acudir a múltiples especialistas y desarrollar programas de atención al anciano en atención primaria y de coordinación, tanto entre primaria y geriatría como de coordinación sociosanitaria que incluya la atención a ancianos y discapacitados y la derivación desde las residencias a los servicios sanitarios.

En el ámbito de la atención a los mayores la Región de Murcia cuenta con tan solo 5 especialistas de geriatría destinados en 4 hospitales del Servicio Murciano de Salud. Ni siquiera disponemos de un especialista para cada una de las áreas de salud, lo que significa que los ancianos de algunas localidades no pueden acceder a un especialista por el simple hecho de su residencia, vulnerándose con ellos la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios.

La Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en cuyo artículo 14 se define la prestación sociosanitaria como "la atención que comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social".

Desde hace años se viene anunciando por parte de la consejería con competencias en sanidad la puesta en marcha de programas de coordinación sociosanitaria, sin que hasta el momento se hayan hecho realidad.

La Asamblea Regional tampoco ha sido ajena a esta demanda y se han aprobado resoluciones por unanimidad de los grupos parlamentarios, instando al Gobierno regional en este sentido.

Otras comunidades autónomas han establecido programas y protocolos específicos que, evaluados de forma sistemática, permiten una atención basada en un modelo centrado en el paciente con programas de prevención y fomento de la salud y rehabilitación funcional. La creación de nuevos centros de día y la aplicación de la Ley de Dependencia, en sentido de cuidados y atención para mantener a los mayores en las mejores condiciones posibles, se hacen imprescindibles en un modelo de atención integral que nos permita proporcionar a los ancianos la mayor calidad de vida, preservando su salud y retrasando su deterioro funcional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias:

1°. Elabore y apruebe un Plan Estratégico de Atención Sociosanitaria para garantizar la prestación de servicios, delimitar competencias, promover programas comunes y coordinar mecanismos de evaluación y de coordinación sociosanitaria en el ámbito regional.

2°. Dote de un geriatra, como mínimo, a cada una de las áreas de salud y acabe con la discriminación en la atención a los ancianos más frágiles, en razón de su lugar de residencia.

Cartagena, 5 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 344, SOBRE REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES PARA EL AÑO 2013, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6337).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre revalorización de las pensiones para el año 2013.

El Presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, ha declarado que tomará una decisión sobre la revalorización de las pensiones, una vez que conozca el IPC de noviembre.

Esta duda del Presidente respecto a la actualización de las pensiones provoca una más que justificada preocupación por las consecuencias que sobre el poder adquisitivo de los pensionistas pudiera tener una decisión contraria a la misma.

Este año, desde que gobierna Rajoy, ha subido el IRPF a los pensionistas, les ha aplicado copago farmacéutico por primera vez en la historia del Sistema Nacional de Salud y copago en dependencia, ha reducido las cuantías de las prestaciones económicas en el entorno familiar y ha subido el IVA, provocando todo ello una bajada real del poder adquisitivo de los pensionistas.

A la subida de impuestos de Rajoy a los pensionistas se suman las nuevas tasas que el Gobierno de Valcárcel ha aplicado para solicitar la Ley de Dependencia y copagos adicionales a los de Rajoy, que incrementan aún más la pérdida de poder adquisitivo para miles de pensionistas en nuestra Región.

Si la decisión de Rajoy fuese, finalmente, la de no actualizar las pensiones, el perjuicio para los pensionistas sería enorme, ya que el IPC en el mes de octubre se sitúa ya en el 3,4%. En nuestra Comunidad Autónoma los pensionistas

que resultarían afectados por esta medida superan los 240.000.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación instándole a proceder a la revalorización de las pensiones para el año 2013, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo acordado en el Pacto de Toledo.

Cartagena, 7 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 346, SOBRE PROYECTOS PILOTO EN ALTERNANCIA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D.ª MARÍA TERESA MARÍN TORRES, DEL G.P. POPULAR, (VIII-6359).

María Teresa Marín Torres, diputada del Grupo Parlamentario Popular y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para la puesta en marcha y evaluación de proyectos piloto de formación universitaria en alternancia en las universidades públicas de la Región de Murcia.

En el Espacio Europeo de Educación Superior se ha tendido a acercar el mundo de la empresa y de la universidad. En España se está hablando en los últimos tiempos de este necesario acercamiento en los estudios de Formación Profesional, pero también sería de gran interés su implementación y mejora en el sistema universitario español con vistas al incremento del acceso al mercado laboral por parte de los jóvenes graduados. En la actualidad las prácticas y la cooperación educativa entre universidad-empresa se quedan en un contacto inicial e insuficiente de los alumnos.

El Ministerio de Educación y Cultura está trabajando en este sentido a través de la comisión de expertos que estudia la reforma del sistema universitario español. Por ello sería necesario que en la Comunidad de la Región de Murcia se implementaran y evaluaran proyectos pilotos adaptados al tejido empresarial de nuestra región, ya que su desarrollo y evaluación serán muy útiles para el ulterior y necesario desarrollo del artículo 52 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de universidades de la Región de Murcia, dedicado a las prácticas universitarias y a la inserción laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que ponga en marcha y evalúe proyectos piloto para la formación en alternancia en las universidades públicas de la Región de Murcia con vistas al desarrollo futuro del artículo 52 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de universidades de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de noviembre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, María Teresa Marín Torres

MOCIÓN 347, SOBRE ELABORACIÓN DE LA II ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FORMULADA POR D.ª INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, DEL G.P. POPULAR, (VIII-6360).

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la II Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 constituye el instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y, sobre todo, medio y largo plazo. Con ella se trata de dotar de coherencia y racionalidad las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo desarrollada por todos los actores relevantes en la prevención de riesgos laborales y, en definitiva, conseguir dos grandes objetivos: reducir la siniestralidad laboral y mejorar de forma continua los niveles de seguridad y salud en el trabajo.

Próximamente finaliza el periodo de vigencia de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, y se hace necesario garantizar una mínima armonización entre las distintas comunidades autónomas que tienen asumidas las competencias de ejecución de políticas en materia de prevención de riesgos laborales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que realice las actuaciones necesarias para la elaboración de la II Estrategia de Seguridad y Salud en el

Trabajo para que la misma sirva de inspiración a los planes regionales de prevención de riesgos laborales, realizados en las distintas comunidades autónomas.

Cartagena, 8 de noviembre de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Inmaculada González Romero

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 145, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 145, SOBRE RECONSTRUCCIÓN DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ROS GINER Y RAMÓN ARCAS, DE LORCA, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6076).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre reconstrucción de los institutos de Educación Secundaria "Ros Giner" y "Ramón Arcas", de Lorca.

Exposición de motivos:

Los terremotos acaecidos en Lorca el día 11 de mayo del año 2011 produjeron una situación catastrófica en el municipio y, entre otros muchos desastres, dejaron en ruina los edificios de los institutos de Educación Secundaria (IES) "Francisco Ros Giner" y "Ramón Arcas".

Desde que se produjeron los terremotos hasta la fecha, el Gobierno regional no ha adquirido compromiso presupuestario alguno para asegurar la realización de las obras de reconstrucción del municipio de Lorca, cuestión que desde el Grupo Parlamentario Socialista esperamos se materialice en un breve periodo de tiempo.

Además, desconocemos, a estas alturas, la situación en la que se encuentran las pólizas de seguros de los mencionados edificios, sin que el Gobierno regional haya contestado a las iniciativas socialistas planteadas.

El consejero de Educación, Formación y Empleo presentó el proyecto del "IES Francisco Ros Giner" en un acto público el pasado día 8 de mayo manifestando que el montante de los dos edificios ascendería a 9 millones de euros y que las obras darían comienzo a finales del presente año, teniendo una duración las mismas de 18 meses, sin que aclarara la fórmula de financiación y la partida presupuestaria prevista.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta a la Comisión para su debate la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, garantice, en el menor plazo posible, la reconstrucción de los dos institutos de Educación Secundaria de Lorca "Francisco Ros Giner" y "Ramón Arcas",

Cartagena, 17 de octubre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 38, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 38, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en pleno dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que se ha incumplido la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que las administraciones públicas están obligadas a incurrir en mora por el pago de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales, debiendo abonarlas sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimidación alguna por parte del acreedor, al tipo de interés aplicado por el BCE a su más reciente operación principal de financiación.

La auditoría realizada al Servicio Murciano de Salud correspondiente al ejercicio 2010 contempla en su apartado de "Subvenciones", que el Servicio Murciano de Salud, en contra de lo establecido en la norma, no procede a liquidación de oficio del impuesto correspondiente a los intereses de demora por incumplimiento del plazo pactado en el pago.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que se ha incumplido la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al no pagar de oficio el Servicio Murciano de Salud los intereses de demora por incumplimiento del plazo pactado en el pago.

Cartagena, 6 de noviembre 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Comisión registradas con los números 28, 30 y 32 a 37, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 28, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN 2/2002, DE 2 DE ENERO, QUE REGULA EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS CUENTAS Y DE LOS FONDOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6330).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre incumplimiento de la Instrucción 2/2002, de 2 de enero, que regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas y de los fondos integrantes del Servicio Murciano de Salud, al mantener una cuenta restringida de pago que ha tenido descubierto durante el ejercicio 2010.

La Instrucción 2/2002, de 2 de enero, que regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas y de los fondos integrantes del Servicio Murciano de Salud, en su regla 7 establece que en las cuentas corrientes restringidas de pagos no podrán existir bajo ningún concepto descubiertos.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud del 2010, en el apartado Subvenciones 7, contempla que ha tenido evidencia de una cuenta restringida de pago, que ha tenido un descubierto durante el 2010.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones del incumplimiento de la Instrucción 2/2002, de 2 de enero, que regula el régimen de funcionamiento y gestión de las cuentas y de los fondos integrantes del Servicio Murciano de Salud al mantener una cuenta restringida de pago que ha tenido descubierto durante el ejercicio 2010.

Cartagena, 5 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 30, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 1 DE MARZO DE 1995, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6333).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre incumplimiento de la Orden de 1 de marzo de 1995, relativa al establecimiento de contabilidad analítica.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, establece en su artículo 15 que la entidad Servicio Murciano de Salud debe de tener implantado un sistema de contabilidad analítica.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud del 2010, en su Informe de cumplimiento de legalidad: Órganos centrales, en el apartado 1, Rendición de cuentas, Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, recoge que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad analítica adaptado a sus procesos de prestación de servicios.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que la Consejería de Sanidad y Política Social incumple la Orden de 1 de marzo de 1995 en lo relativo al establecimiento de contabilidad analítica por el Servicio Murciano de Salud.

Cartagena, 5 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 32, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, EN LO RELATIVO AL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO SOBRE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR DICHA ENTIDAD, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6335).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre incumplimiento de la Ley 38/2003, de suministrar la información solicitada a la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con la normativa de aplicación.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley. De acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 38/2003 y el artículo 36 del Real Decreto 887/2006, la entidad deberá facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos, información sobre las subvenciones por ellos gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud del 2010, en su Informe de cumplimiento de legalidad, en el apartado Subvenciones 1), contempla: la entidad no ha cumplido con la obligación de suministrar la información solicitada a la intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones del incumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley. La entidad no ha cumplido con la obligación de suministrar la información solicitada a la intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con la normativa de aplicación.

Cartagena, 5 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 33, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 1 DE MARZO DE 1995, POR LA QUE SE REGULA LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES, EN RELACIÓN CON LAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6336).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre incumplimiento de la Orden de 1 de marzo de 1995, relativa a las cuentas del Servicio Murciano de Salud, que no han sido formadas en los plazos legales.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, establece en su artículo 7 que la entidad formará sus cuentas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del último día del ejercicio al que se refieren, debiendo ser presentadas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de los treinta días siguientes.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud del 2010, en su Informe de cumplimiento de legalidad, en el apartado 1, Rendición de cuentas, Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, establece que las cuentas de la entidad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 no han sido formadas dentro de los plazos legales.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que la Consejería de Sanidad y Política Social incumple el artículo 7 de la Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales. Las cuentas de la entidad, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, no han sido formadas dentro de los plazos legalmente establecidos.

Cartagena, 5 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 34, SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN E IMPULSO DE MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6339).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre razones por las que la Consejería de Sanidad y Política Social no ha resuelto aún 744 expedientes de solicitud de renta básica, incumpliendo así con la Ley de Renta Básica de la Región de Murcia y con la resolución decimosexta del debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno celebrado los días 7 y 8 de junio de 2012.

La Ley de Renta Básica 3/2007 de la Región de Murcia garantiza como derecho subjetivo unos recursos mínimos a todas las personas que carezcan de ellos.

Desde el mes de abril la Consejería de Sanidad y Política Social tiene 744 expedientes de solicitud de renta básica sin resolver, con lo cual las personas que han solicitado esta ayuda y reúnan los requisitos para acceder a las mismas se encuentran sin esa prestación económica.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que la Consejería de Sanidad y Política Social no ha resuelto, a día de la fecha, 744 expedientes de solicitud de renta básica, incumpliendo con la Ley de Renta Básica de la Región de Murcia y la resolución decimosexta del Debate General sobre la Actuación Política del Consejo de Gobierno, relativa a que éste impulse todas las medidas necesarias en materia de protección social que garantice a la ciudadanía la cobertura de sus necesidades básicas.

Cartagena, 7 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 35, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6340).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre incumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con los plazos de los expedientes de contratación.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 140.1 establece que los contratos que celebren las administraciones públicas deberán formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles.

La auditoría realizada al Servicio Murciano de Salud sobre el ejercicio 2010, en el apartado "Otros aspectos 3)", contempla que en el Servicio Murciano de Salud los expedientes de contratación se excedieron en los plazos máximos permitidos.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que el Servicio Murciano de Salud ha incumplido con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo referente a los expedientes de contratación que se excedieron de los plazos máximos permitidos en la formalización en documento administrativo.

Cartagena, 7 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 36, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 148/2002, DE 27 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6341).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y

Política Social, sobre incumplimiento del artículo 6.1 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, relativo a las reuniones ordinarias del Consejo de Administración del SMS.

El Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, establece en el artículo 6.1 que el Consejo de Administración se reunirá con carácter ordinario una vez cada dos meses.

La auditoría de Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2010, en su anexo I, Cumplimiento de legalidad: Órganos centrales, establece en el artículo 6.1, del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, el incumplimiento del mencionado apartado.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que el Servicio Murciano de Salud ha incumplido con lo establecido en el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, relativo a las reuniones ordinarias del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Cartagena, 7 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

INTERPELACIÓN 37, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE NO CUMPLEN EL REQUISITO DE PUBLICACIÓN, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6342).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, sobre incumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes de contratación que no cumplen el requisito de publicación.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece en su artículo 135.3 que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial.

La auditoría realizada al Servicio Murciano de Salud del ejercicio 2010, en el apartado "Otros aspectos 3)", contempla que en el Servicio Murciano de Salud los expedientes de contratación no cumplen con este requisito.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que el Servicio Murciano de Salud ha incumplido con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo referente a los expedientes de contratación que no han cumplido con el requisito de publicación.

Cartagena, 7 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita números 344 a 350 y 355 a 363, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 344, sobre fecha de inicio de las obras de construcción del instituto Antonio Arévalo en Cartagena, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 345, sobre razones de la paralización del proyecto del instituto Antonio Arévalo en Cartagena, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 346, sobre actuaciones previstas para solucionar las dificultades de 20 alumnos del CEIP Santa

Florentina, de La Palma, para acudir a clase, tras la supresión de la línea de transporte escolar, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 347, sobre retraso en el pago del IRPF a trabajadores de la Administración regional en 2012, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 348, sobre retraso en el pago del IRPF a trabajadores del Servicio Murciano de Salud en 2012, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 348, sobre retraso en el pago del IRPF a trabajadores de la Administración regional en 2011, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 350, sobre retraso en el pago del IRPF a trabajadores del Servicio Murciano de Salud en 2011, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

- Pregunta 355, sobre autorización del Servicio de Patrimonio Histórico de las obras en el local que forma parte del edificio de Las Claras, declarado BIC, formulada por D. Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 356, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución duodécima del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa al sector empresarial, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

- Pregunta 357, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución vigesimocuarta del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a la violencia de género, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

- Pregunta 358, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución primera del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a la creación de empleo, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

- Pregunta 359, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución segunda del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a la elaboración de un pacto nacional del agua, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

- Pregunta 360, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución séptima del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a la economía irregular, formulada por D. Francisco Javier Oñate, del G.P. Socialista.

- Pregunta 361, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución vigesimosegunda del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa al Traspase Tajo-Segura, formulada por D. Francisco Javier Oñate, del G.P. Socialista.

- Pregunta 362, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución vigesimosexta del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a los sectores agrícola, ganadero y pesquero de la Región, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

- Pregunta 363, sobre actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución vigesimoprimera del Debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, relativa a la economía irregular, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal